



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Chicoloapan México a 17 de junio de 2026.

OFICIO: CHIC/OPDAPAS/DF/072/2026

SOLICITANTE

PRESENTE:

En atención a la solicitud **00021/OASCHICOLLO/IP/2026** de acceso a la información mediante la cual se solicitan tres puntos en los que se refiere:

1. Versión publica de la multa elaborada
2. Versión pública del documento de notificación
3. se requiere la versión pública de la multa pagada respecto del predio señalado

Para el primer punto se anexa documento en PDF de nombre **MULTA EN CALLE PLATA**.
Para el segundo punto se anexa documento en PDF de nombre **ACUSE DEL DEPTO DE INGRESOS**

Para el tercer punto se informa lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros administrativos, financieros y comerciales de este Organismo, no se localizó documento alguno relativo al pago de multa respecto del predio referido.

Lo anterior obedece a que dicho predio no cuenta con un número de contrato registrado ante este Organismo, por lo que no existe usuario, contribuyente o sujeto obligado identificado al cual pudiera haberse determinado, impuesto o cobro de una multa derivada de la prestación de los servicios a cargo de esta entidad.

En consecuencia, no existe pago de multa registrado ni documento susceptible de generar una versión pública, por lo que la información solicitada resulta inexistente en los archivos de este Organismo.

De igual modo se pregunta por las acciones que este Organismo toma para que dicho predio infractor no vuelva a conectarse; el área operativa gira inspecciones semestrales para realizar verificaciones a dicho predio infractor, evitando reconexiones clandestinas

DIRECCION DE FINANZAS

L en C.P. y A.P. DOMERICA OLAVARRE MATUTE
DIRECTORA DE FINANZAS
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CHICOLLOAPAN.





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO"

Chicoloapan, México 09 de Marzo de 2026.

CHIC/OPDAPAS/DC/MUL/016/2026

ASUNTO: REGISTRO DE MULTA SISTEMA GOBINET

C. LUIS ENRIQUE AMBRIZ ALVARADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS
DE O.P.D.A.P.A.S CHICOLLOAPAN

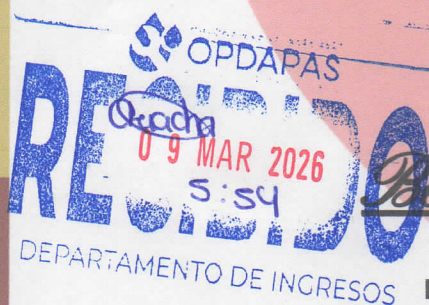
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié un cordial saludo, mismo que aprovecho hacerle de su conocimiento que con fundamento con lo dispuesto en los artículos 155 fracción IX, 156 fracción , 157, 158 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 122 y 395 fracción III del Bando Municipal para el municipio de Chicoloapan 2026, le remito una cédula de multa ejecutada por esta coordinación, en **fecha de nueve de marzo de dos mil veintiséis**, en el domicilio ubicado en **CALLE PLATA SIN NUMERO, BARRIO ARENAL II, CHICOLLOAPAN, MEXICO, SIN NUMERO DE CUENTA**, multa derivada de la inspección con folio **CHIC/OPDAPAS/DC/INS/07/2026** correspondiente a **300 Unidades de Medida y Actualización vigente.**

Derivado de lo anterior, informo que se observó una manguera de media pulgada la cual proviene de la red de agua potable y entra hasta el domicilio antes mencionado, así mismo se anexa a la presente copia simple de la cédula de multa descrita con anterioridad y fotos de evidencia.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva otorgar al presente.

ATENTAMENTE



Beatriz Elena Cortes González

**DIRECTORA DE COMERCIO DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLLOAPAN.**





"2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO."

FOLIO: CHIC/OPDAPAS/DC/INS/ 07 /2026

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN

EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO SIENDO LAS: QUINCE HORAS
CON: CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA: NOVE DEL
MES: MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS EL QUE
SUSCRIBE: ROSA LISE RIVERA PEREZ

CON CARGO DE INSPECTOR Y VERIFICADOR ADSCRITO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, CABECERA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 56370, EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, ENCONTRÁNDOME DEBIDAMENTE HABILITADO PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA, PROCEDO A IDENTIFICARME CON GAFETE CON FOTOGRAFÍA Y VIGENCIA DE PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EL CUAL CORRESPONDE A LOS RASGOS FISIONÓMICOS DE QUIEN LO PORTA Y EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ME CONSTITUI DE FORMA PLENA Y LEGAL EN EL INMUEBLE CON DIRECCION: CALLE PLATA S/N, BARRIO ARENAL I DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO MEXICO, CERCIORÁNDOME DE SER EL DOMICILIO BUSCADO, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA DEL LUGAR Y POR LAS REFERENCIAS OBTENIDAS POR LOS VECINOS; LUGAR DONDE PROCEDÍ A TOCAR Y FUI ATENDIDO POR [REDACTED] QUIEN DIJO LLAMARSE:

Y QUIEN SE IDENTIFICA CON: PROTESTA DECIR VERDAD
QUIEN DICE SER: TRABAJADOR A QUIEN LE HICE SABER LA MI
RAZÓN O EL MOTIVO DE HABERME
VISITA: INSPECCION DE TOMA DESPUES DE HABERME
IDENTIFICADO CON ESTE, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 175, 176 Y 179 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN I, 26, 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE DA EL USO DE LA VOZ A LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA Y QUIEN MANIFIESTA COMO TESTIGOS A LAS PERSONAS: BEATRIZ CORTEZ Y CECILIA VALENTIN

QUIENES SE IDENTIFICAN
CON: PROTESTA DECIR VERDAD ASIMISMO, MANIFIESTO Y HAGO DE
CONOCIMIENTO A QUIEN ME RECIBE LOS PUNTOS A REVISAR Y LAS OBSERVACIONES QUE SE PUEDAN DETERMINAR AL MOMENTO DE LA PRESENTE DILIGENCIA:

CONDICIONES GENERALES	IRREGULARIDADES OBSERVADAS
ESTADO DE TUBERÍAS: REVISAR CORROSIÓN, DESGASTE, MATERIALES APTOS PARA AGUA POTABLE Y AUSENCIA DE CONEXIONES CRUZADAS CON AGUAS RESIDUALES.	<u>SE OBSERBAN EN BUEN ESTADO</u>
VÁLVULAS Y LLAVES: FUNCIONAMIENTO DE LAS LLAVES DE PASO	<u>NO CUENTA</u>
TINACO O CISTERNA: REVISAR GRIETAS O FISURAS QUE PERMITAN FUGAS Y CHECAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL FLOTADOR	<u>SIN CISTERNA</u>
SELLADO DE TAPAS: ASEGURAR QUE LAS TAPAS ESTÉN HERMÉTICAS, PROTEGIDAS DE POLVO, LUVIA Y FAUNA NOCIVA.	<u>NO CUENTA</u>
SANITARIOS: OBSERVAR CUANTOS USOS SANITARIOS HAY Y EN QUE CONDICIONES (TUBERÍAS)	<u>1 SANITARIO</u>
AFORO: CANTIDAD DE PERSONAS QUE UTILIZAN EL INMUEBLE Y QUE FRECUENCIA	<u>NO APLICA</u>

OBSERVACIONES GENERALES:

PRECIO EN CONSTRUCCION (OBRA NEGRA) AUN NO ESTA HABITADA, SE OBSERBA MAQUERA DE 1/2" (MEDIA PULGADA) PROVENIENTE DE LA CALLE A SU DOMICILIO, TAMBIEN CUENTA CON DRENAJE CONECTADO A VIA PUBLICA.

CONCLUSIONES:

EN CASO DE ENCONTRARSE IRREGULARIDADES DE MANERA FLAGRANTE, BAJO SOLICITUD O REPORTE ANÓNIMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 154, 155 Y 156 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ; ASÍ



"2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO."

COMO, EL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO III, ARTÍCULOS 122, 126, 127 Y 128 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN 2026, SE EMITE SANCIÓN DE : 300 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), POR TAL MOTIVO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTE ACTO AL USUARIO, AL QUE REPRESENTA AL MISMO O QUIEN REPRESENTA LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE, ACUDA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, CABECERA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 56370, PARA EL DESAHOGO DE SUS GARANTÍAS Y PRUEBAS PARA ASÍ PODER DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE INICIAR O NO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE CONOCIMIENTO AL USUARIO, EL DERECHO DE FORMULAR OBSERVACIONES EN RELACIÓN A LA PRESENTE DILIGENCIA, PERMITIENDO OFRECER PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUIEN EN EL USO DE LA VOZ EXPRESA LO SIGUIENTE:

CON LO CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS: Dieciséis HORAS CON: Cinco MINUTOS DEL DÍA Y AÑO DE SU INICIO. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. FIRMAN AL CALCE.

ROSA ILSE RIVERA PEREZ
INSPECTOR QUE REALIZÓ LA DILIGENCIA



QUIEN RECIBE LA DILIGENCIA

TESTIGOS

Cecilia Valentín
NOMBRE Y FIRMA

BEATRIZ CORTES GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA





"2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO."

FOLIO: CHIC/OPDAPAS/DC/INS/ 07 /2026

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN

EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO SIENDO LAS: QUINCE HORAS
CON: CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA: NOVE DEL
MES: MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS EL QUE
SUSCRIBE: ROSA LISE RIVERA PEREZ

CON CARGO DE INSPECTOR Y VERIFICADOR ADSCRITO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, CABECERA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 56370, EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOME DEBIDAMENTE HABILITADO PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA, PROCEDO A IDENTIFICARME CON GAFETE CON FOTOGRAFÍA Y VIGENCIA DE PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EL CUAL CORRESPONDE A LOS RASGOS FISIONÓMICOS DE QUIEN LO PORTA Y EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ME CONSTITUI DE FORMA PLENA Y LEGAL EN EL INMUEBLE CON DIRECCION: CALLE PLATA S/N, BARRIO ARENAL I DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO MEXICO, CERCIORÁNDOME DE SER EL DOMICILIO BUSCADO, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA DEL LUGAR Y POR LAS REFERENCIAS OBTENIDAS POR LOS VECINOS; LUGAR DONDE PROCEDÍ A TOCAR Y FUI ATENDIDO POR [REDACTED] QUIEN DIJO LLAMARSE:

Y QUIEN SE IDENTIFICA CON: PROTESTA DECIR VERDAD
QUIEN DICE SER: TRABAJADOR A QUIEN LE HICE SABER LA MI
RAZÓN O EL MOTIVO DE HABERME
VISITA: INSPECCION DE TOMA DESPUES DE HABERME
IDENTIFICADO CON ESTE, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 175, 176 Y 179 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN I, 26, 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE DA EL USO DE LA VOZ A LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA Y QUIEN MANIFIESTA COMO TESTIGOS A LAS PERSONAS: BEATRIZ CORTES Y CECILIA VALENTIN

QUIENES SE IDENTIFICAN
CON: PROTESTA DECIR VERDAD ASIMISMO, MANIFIESTO Y HAGO DE
CONOCIMIENTO A QUIEN ME RECIBE LOS PUNTOS A REVISAR Y LAS OBSERVACIONES QUE SE PUEDAN DETERMINAR AL MOMENTO DE LA PRESENTE DILIGENCIA:

CONDICIONES GENERALES	IRREGULARIDADES OBSERVADAS
ESTADO DE TUBERÍAS: REVISAR CORROSIÓN, DESGASTE, MATERIALES APTOS PARA AGUA POTABLE Y AUSENCIA DE CONEXIONES CRUZADAS CON AGUAS RESIDUALES.	<u>SE OBSERBAN EN BUEN ESTADO</u>
VÁLVULAS Y LLAVES: FUNCIONAMIENTO DE LAS LLAVES DE PASO	<u>NO CUENTA</u>
TINACO O CISTERNA: REVISAR GRIETAS O FISURAS QUE PERMITAN FUGAS Y CHECAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL FLOTADOR	<u>SIN CISTERNA</u>
SELLADO DE TAPAS: ASEGURAR QUE LAS TAPAS ESTÉN HERMÉTICAS, PROTEGIDAS DE POLVO, LUVIA Y FAUNA NOCIVA.	<u>NO CUENTA</u>
SANITARIOS: OBSERVAR CUANTOS USOS SANITARIOS HAY Y EN QUE CONDICIONES (TUBERÍAS)	<u>1 SANITARIO</u>
AFORO: CANTIDAD DE PERSONAS QUE UTILIZAN EL INMUEBLE Y QUE FRECUENCIA	<u>NO APLICA</u>

OBSERVACIONES GENERALES:

PRECIO EN CONSTRUCCION (OBRA NEGRA) AUN NO ESTA HABITADA, SE OBSERBA MAQUERA DE 1/2" (MEDIA PULGADA) PROVENIENTE DE LA CALLE A SU DOMICILIO, TAMBIEN CUENTA CON DRENAJE CONECTADO A VIA PUBLICA.

CONCLUSIONES:

EN CASO DE ENCONTRARSE IRREGULARIDADES DE MANERA FLAGRANTE, BAJO SOLICITUD O REPORTE ANÓNIMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 154, 155 Y 156 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ; ASÍ



"2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO."

COMO, EL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO III, ARTÍCULOS 122, 126, 127 Y 128 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN 2026, SE EMITE SANCIÓN DE : 300 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), POR TAL MOTIVO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTE ACTO AL USUARIO, AL QUE REPRESENTA AL MISMO O QUIEN REPRESENTA LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE, ACUDA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, CABECERA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 56370, PARA EL DESAHOGO DE SUS GARANTÍAS Y PRUEBAS PARA ASÍ PODER DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE INICIAR O NO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE CONOCIMIENTO AL USUARIO, EL DERECHO DE FORMULAR OBSERVACIONES EN RELACIÓN A LA PRESENTE DILIGENCIA, PERMITIENDO OFRECER PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUIEN EN EL USO DE LA VOZ EXPRESA LO SIGUIENTE:

CON LO CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS: Dieciséis HORAS CON: Cinco MINUTOS DEL DÍA Y AÑO DE SU INICIO. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. FIRMAN AL CALCE.

ROSA ILSE RIVERA PEREZ
INSPECTOR QUE REALIZÓ LA DILIGENCIA



QUIEN RECIBE LA DILIGENCIA

TESTIGOS

Cecilia Valentín
NOMBRE Y FIRMA

BEATRIZ CORTES GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ORDEN DE RESTRICCIÓN DE SERVICIO

Chicoloapan, México a Trece de Marzo del 2026

TITULAR DE LA CUENTA:

NUMERO DE CUENTA:

DIRECCIÓN: Calle plata S/N col. Arsenal II

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 14, 16 párrafo primero, 31 fracción IV y 115 párrafo primero, fracción II párrafos primero y segundo, fracción III inciso a), fracción IV párrafo primero e inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, 125, 137, 138 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 123 inciso d) y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 fracción VI, 4 fracciones IV, V y VI, 5, 6 fracción LXV, 13 fracción VI, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 40 fracciones I y V, 43, 44 fracciones I, II, III, IV, VIII, XI, XIII, XIV y XV, 45 fracción VII, 60, 64, 67, 68 fracción II, 69 fracciones VI y IX, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1, 76, 77, 79, 80, 81, 108, 110, 112, 115 último párrafo, 116, 119, 121, 123, 124, 125, 126, 127 y 136 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones IV, XIV, XXII y XXIX, 7 párrafo primero, 8, 9 fracción II, 12, 15, 16, 18, 19, 22, 22 Bis, 23 párrafos primero y segundo, 24, 25, 26, 27, 29 párrafos primero y cuarto, 30 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, 34, 35, 36, 38, 41 fracciones V, IX, XIV y XXVI, 43, 47 fracción VI, VIII, X, XI y XVIII, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis-A, 134, 135, 136 y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, 4, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 110, 113, 128, 129 último párrafo, 135, 140, 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 113, 175 fracciones I y II y 288 fracción II del Código Penal del Estado de México; 16, 19, 42, 48, 78, 79, 93, 108, 118, 119, 120, 131 y 139 del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México; así como el Decreto 255, publicado en el Periódico Oficial con fecha 09 de noviembre de 1993 a través del cual se crea el Organismo Público Descentralizado para Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan, México, por lo anterior y con base o en el inmueble ubicado en Calle plata S/N col. Arsenal II en el municipio de Chicoloapan, México, mismo que se encuentra inscrito en el padrón de contribuyentes de este organismo con el número de cuenta: SIN NUMERO que se encuentra a nombre: NO CUENTA CON CUENTA DERIVADO DE LA INSPECCIÓN DE DIA NOVE DEL MES MARZO DEL AÑO 2026 por lo previsto en el artículo 159 Y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables:

Artículo 159.- Las infracciones que procedan en los términos de los artículos anteriores serán independientes de las relativas a la restricción del servicio o a las que procedan por la responsabilidad penal que resulte.

La restricción en el suministro de agua potable se hará hasta en un 75%, por la falta de pago de dos o más periodos debidamente notificados o por incurrir en alguno de los supuestos del artículo 155 de esta Ley, procediendo el restablecimiento del servicio una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción, con independencia de otra u otras responsabilidades en que pudiera incurrir el infractor.

Por lo que en este acto se le hace saber que se habilita al:

C. ROSA LICE RIVERA PEREZ NOTIFICADOR-EJECUTOR-INSPECTOR Y VERIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO así como a la Coordinación de agua potable dependiente de la Dirección de Operación ambas del Organismo Público Descentralizado para Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan; para que notifiquen y ejecuten la restricción a la cual ha sido acreedor ajustándose a la prescrito en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; evitar posibles irregularidades en el uso y aprovechamiento del suministro de agua, alcantarillado y saneamiento; en aras de que cumplan con la normatividad aplicable

Se le manifestó a Usted que las personas designadas para la práctica de dicha visita y ejecución de reducción, tiene instrucciones precisas de identificarse plenamente y entregarte copia legible de la presente orden, la cual procederá a efectuar la reducción o cancelación determinada, en presencia de Usted o de la persona que designe para tal efecto, así como de los testigos que sean designados por Usted o por los visitantes

De igual manera comunico a Usted, que debe proporcionar a las personas mencionadas, las facilidades necesarias para que puedan cumplir con su cometido, apercibido de que, en caso de no hacerlo, se le impondrán las sanciones que se establezcan en los ordenamientos legales aplicables.

Rosa Lice Rivera Perez
EJECUTOR NOMBRE Y FIRMA

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Laura de los Angeles Duran Noirez
TESTIGO NOMBRE Y FIRMA

ATENTAMENTE

Beatriz Elena Cortes Gonzalez
DIRECTORA DE COMERCIO DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN.

Plaza de la Constitución S/N, Cabecera Municipal, Chicoloapan Edo. de Méx., C.P. 56370



Chicoloapan, México 09 de Marzo de 2026.

CHIC/OPDAPAS/DC/MUL/016/2026

ASUNTO: REGISTRO DE MULTA SISTEMA GOBINET

C. LUIS ENRIQUE AMBRIZ ALVARADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS
DE O.P.D.A.P.A.S CHICOLOAPAN

P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió un cordial saludo, mismo que aprovecho hacerle de su conocimiento que con fundamento con lo dispuesto en los artículos 155 fracción IX, 156 fracción , 157, 158 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 122 y 395 fracción III del Bando Municipal para el municipio de Chicoloapan 2026, le remito una cédula de multa ejecutada por esta coordinación, en fecha de nueve de marzo de dos mil veintiséis, en el domicilio ubicado en **CALLE PLATA SIN NUMERO, BARRIO ARENAL II, CHICOLOAPAN, MEXICO, SIN NUMERO DE CUENTA**, multa derivada de la inspección con folio **CHIC/OPDAPAS/DC/INS/07/2026** correspondiente a **300 Unidades de Medida y Actualización vigente.**

Derivado de lo anterior, informo que se observó una manguera de media pulgada la cual proviene de la red de agua potable y entra hasta el domicilio antes mencionado, así mismo se anexa a la presente copia simple de la cédula de multa descrita con anterioridad y fotos de evidencia.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva otorgar al presente.

ATENTAMENTE



Beatriz Elena Cortes González

**DIRECTORA DE COMERCIO DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN.**